

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-172. -CESACION EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

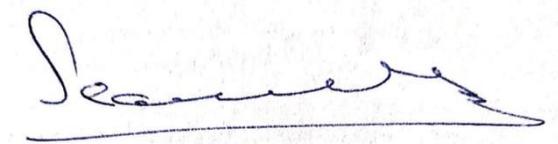
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado del demandante Señor LUIS MARIA LARROTA MENDEZ, enviados a la demanda Señora GABRIELA MARTINEZ AGUILAR, se ordena agregarlos al expediente, pero se le requiere nuevamente para que aporte el documento enviado (citatorio o notificación por aviso) debidamente cotejado como lo dispone el numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.